



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 15 enero de 2024

**H.C.M. PIE N° 02/24**

Señor:

Dr. Enrique Leaña Palenque

**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 03 de 15 enero de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 80/24, emitido por el Concejal Edwin Gonzalez Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 02/24**

De conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita, adjuntando documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe si la obra referida a la construcción de un poteo en la zona de Horno K'asa que actualmente no estaría cumpliendo ninguna utilidad, es parte o no de un proyecto integral orientado a resolver las demandas de los vecinos de la zona.
2. En caso de tratarse de un proyecto integral, informe de que componentes consta el mismo, cuál es su cronograma de ejecución y el presupuesto total asignado e inscrito en el POA y presupuesto de la presente gestión, que garantice su correcta y total ejecución.
3. En caso de tratarse una obra parcial, informe cual fue el criterio técnico para su priorización y posterior ejecución, tomando en cuenta que la misma de acuerdo a versiones de los vecinos, no cumpliría ninguna función y menos resolvería ningún problema en el sector.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

4. Informe con documentación de respaldo cual fue el presupuesto ejecutado en la construcción del poteo en la zona de Horno K'asa que a la fecha es sujeto de cuestionamientos y denuncias en medios de comunicación por no cumplir ninguna utilidad.
5. Informe con documentación de respaldo si la modalidad de ejecución de la obra en cuestión, fue por administración directa o vía licitación, en caso de haberse ejecutado vía licitación cual fue la empresa adjudicada.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

